



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: **A2020/000102 REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ELABORACIÓN DE MAQUETA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO 12+4 UDS. EN EL NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE SEGOVIA.**

Fecha de la sesión: **2 DE DICIEMBRE DE 2019**

Nº de sesión: **A2020/000102-01 bis3**

Número de acta: **4**

Orden del día: **ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL LICITADOR NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS**

Tipo de acto: **PRIVADO**

Procedimiento de adjudicación: **ABIERTO**

Presentación de la oferta: **ELECTRÓNICA**

Nombramiento de la Mesa de contratación: **Resolución de 30 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.**

Régimen jurídico: **artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.**

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTE

Juan Ramón Díez Calzada
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

Teresa Barroso Botrán
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera
Interventora Delegada de la Consejería de Educación

SECRETARIO

Roberto Marcos Gómez
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros.

A continuación la Mesa de contratación procede a verificar, mediante el sistema de "**Seguimiento de comunicaciones**" de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los datos siguientes:



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

1) Licitadores admitidos provisionalmente a los que se comunicó el acuerdo de la mesa de contratación requiriendo la subsanación de determinados requisitos de su documentación administrativa:

LICITADOR
NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS

2) Licitadores que han presentado un sobre de subsanación y fecha de presentación:

LICITADOR	PRESENTACIÓN	PLAZO
NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS	SI	29/11/2019

A continuación se procede al descifrado y a la apertura del sobre de subsanación de la documentación administrativa del licitador presentado en plazo. Abiertos los sobres, se constata que los documentos están firmados electrónicamente por el licitador, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: preparación y presentación de las ofertas, de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Seguidamente la Mesa de contratación examina el contenido de la documentación presentada con el objeto de verificar si han sido subsanadas las deficiencias advertidas en el acta de la sesión anterior, en virtud de todo lo cual adopta el siguiente

ACUERDO:

Admitir al licitador que se relaciona a continuación por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones de documentación administrativa:

• NÉSTOR MONTENEGRO MATEOS

A este licitador se le requirió para que subsanara en la PLACSP la siguiente documentación:

"En el apartado C. del DEUC, Néstor Montenegro Mateos indica:

Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

"¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?

Si

No

Y en el apartado D Néstor Montenegro Mateos indica:

Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra operador económico

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

• Sí

○ No

En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA - JAVIER MACH CESTERO

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD - JAVIER GONZÁLEZ NIETO"

Por lo tanto, el licitador en el apartado C responde expresamente a la pregunta: ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo? que no tiene intención de subcontratar, y en el apartado D responde expresamente a la pregunta: ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? Sí, pero indica únicamente que va a subcontratar la dirección de ejecución de obra y la coordinación de seguridad y salud. No se pronuncia sobre la prestación de redacción de los proyectos parciales de las instalaciones.

Por otra parte, en el Anexo 14 señala que la prestación de redacción de los proyectos parciales de las instalaciones no la va subcontratar (cuadro de la derecha), si bien indica un nombre que no figura entre los subcontratistas (D. José Miguel Iglesias). Tampoco aporta el DEUC de D. José Miguel Iglesias.

A pesar de que el licitador manifiesta de forma unívoca en el DEUC y en el Anexo 14 que no va a subcontratar la prestación de redacción de los proyectos parciales de las instalaciones, el hecho de indicar el nombre del profesional concreto que asumiría esa tarea, y teniendo en cuenta el carácter de persona física del licitador, y la necesidad, por tanto, de subcontratar esa prestación para cumplir lo dispuesto en el PCAP, se suscita la duda de cuál es la voluntad real del licitador, por lo que se solicita que aclare si tiene intención o no de subcontratar la prestación de redacción de los proyectos parciales de las instalaciones, y en su caso, que aporte el DEUC de D. José Miguel Iglesias."

Este licitador aporta la siguiente documentación:

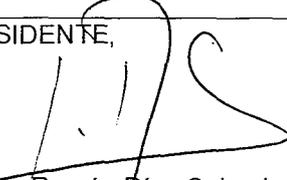
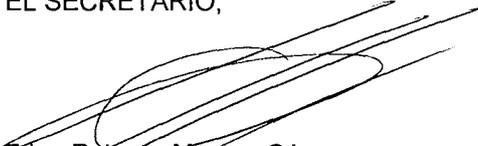
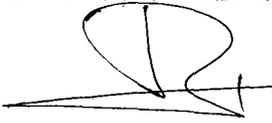
- El DEUC de Néstor Montenegro Mateos en el que se especifica que si se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección.
- Además, también se indica que se van a subcontratar las prestaciones de redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones, señalando que el encargado de estas tareas será D. José Miguel Iglesias Fernández. También aporta el DEUC de este subcontratista.
- Aporta, asimismo, un Anexo 14 en el que se indica que tiene intención de subcontratar las prestaciones de redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones, designado como subcontratista responsable de la ejecución de estas tareas a D. José Miguel Iglesias Fernández



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,  Fdo.: Juan Ramón Díez Calzada.	EL SECRETARIO,  Fdo.: Roberto Marcos Gómez.
LA LETRADA JEFE,  Fdo.: Teresa Barroso Botrán.	LA INTERVENTORA DELEGADA,  Fdo.: María Luisa Arias Carrera.